



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA  
Seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120220002700

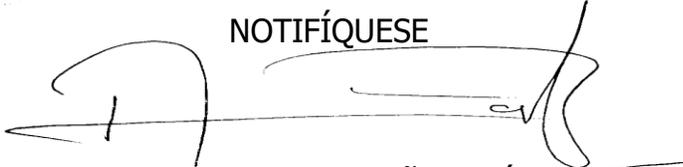
Decisión. Incorpora escrito de acuerdo

Requiere a las partes

De cara al acuerdo que aportan las partes, según escrito que antecede, se dispone incorporarlo al expediente digital para lo de sus fines.

Por otro lado, se requiere a las partes para que en el plazo de tres (3) días, informen el alcance del acuerdo que aportan al proceso, por cuanto de su lectura, no se evidencia su finalidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c14ef1bba0cc59ddf2b07ce5dc7fd89bd097aa4ce71498e351e542e3f72820a6**

Documento generado en 06/10/2022 08:51:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>